



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3611/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
08/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodrán, Profesional, grado 12°, Contrata, realizar presentación en colegio de Chope, isla Puluqui, de la actividad las ciencias de la carpintería de ribera. uso de vehículo particular porque el vehículo fiscal lo tiene reservado otra unidad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CALBUCO a contar del 6 de junio de 2025 y hasta el 6 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico por 1 día al 40% y gastos de transbordador, combustible y peajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$57321 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

09 JUL 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



679170345654174767_FIRMAGOB



1752092347516

